



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2742/2018

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar un puente peatonal sobre curso Canal Norte, similar a los existentes, que comunique las calles J.B.V. Mitri y Gaby Miretti con acceso habilitado para distintos tipos de movilidades. -

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la demarcación de las sendas peatonales que interconecten ambas aceras.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al D.E.M. a través de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente a desarrollar el proyecto técnico pertinente a la realización de esta obra.-

ARTÍCULO 4º.- Impútese las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. -

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2018.-